

LA EXPRESIÓN NUMÉRICA EN LA DOCUMENTACIÓN MEDIEVAL DEL CONCEJO DE MIRANDA DE EBRO*

ANA LOBO PUGA
Universidad de Salamanca

RESUMEN

Este trabajo se concibe como una descripción de la expresión numérica en una serie de documentos originales procedentes del concejo de Miranda de Ebro y otras localidades cercanas del norte de Burgos; los documentos están contenidos en el *Corpus Documental de Miranda de Ebro (CODOMME)*, que ha sido elaborado por el Grupo de Estudio de Documentos Históricos y Textos Antiguos de la Universidad de Salamanca (GEDHYTAS). Aparte de una breve alusión al empleo de cifras, únicamente en números romanos, la atención se centra en los numerales, clasificados en cardinales, ordinales, multiplicativos y fraccionarios; se analizan los usos morfosintácticos de los testimonios y se aporta una breve explicación lexicográfica en aquellos que lo precisan.

PALABRAS CLAVE

numerales, castellano medieval, *CODOMME*, Miranda de Ebro, morfología histórica, lexicografía histórica.

1. PRESENTACIÓN

1.1. *Objetivos y metodología*

Este trabajo forma parte de un proyecto más amplio dedicado a la edición y estudio de la documentación medieval de Miranda de Ebro, que estamos desarrollando en el seno del Grupo de Estudio de Documentos Históricos y Textos Antiguos de la Universidad de Salamanca (GEDHYTAS)¹. El principal propósito de esta recogida es contribuir a una descripción y mejor conocimiento del romance medieval en el norte de Burgos a partir del estudio de la documentación original procedente de esa zona tan significativa del castellano medieval. Los frutos de este trabajo de equipo se plasmarán

ABSTRACT

This article analyses the numerical expression, especially the numerals, in a text corpus called *CODOMME (Corpus Documental de Miranda de Ebro)* of medieval documents from the Council of Miranda de Ebro and other places of the North of Burgos (Spain), edited by the Research Team GEDHYTAS (*Grupo de Estudio de Documentos Históricos y Textos Antiguos de la Universidad de Salamanca* = 'historical documents and old texts research team from University of Salamanca'). The information is categorized in cardinal, ordinal, multiplicative and partitive numerals with an historical explanation about the morphology and the history of the terms.

KEY WORDS

numerals, Old Spanish, *CODOMME*, Historical Morphology, Historical Lexicography.

* Trabajo enmarcado en el Proyecto de Investigación *Variación lingüística en la documentación de Castilla y León. Los Documentos de Miranda de Ebro. Edición y Estudio*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (FFI2010-15144) y por la Junta de Castilla y León (SA024A11-1).

¹ Página web del Grupo de investigación: <<http://campus.usal.es/~gedhytas/>> [Consulta: 06/2013].

en la publicación del *Corpus de Documentación Medieval de Miranda de Ebro (CODOMME)*.

Además de la recogida de testimonios y edición del corpus, todos los miembros del Grupo GEDHYTAS han elaborado —o tienen en curso— distintos estudios parciales sobre los documentos, que analizan múltiples aspectos paleográficos y lingüísticos como la puntuación, sibilantes, apócope o sistema verbal, entre otros².

En esta línea, el objetivo principal del presente trabajo es exponer las formas que emplean los escribanos para la expresión numérica, es decir, efectuar una descripción morfosintáctica del paradigma de los numerales en el *CODOMME*, que se realizará desde varios puntos de vista: por una parte, se mencionará la propia variación fonética de los nombres de número, si la hay (*cuareinta/cuarenta*). Por otra, se aludirá al origen de las denominaciones para comprobar la convivencia entre las voces sintéticas heredadas del latín junto a las creaciones vernáculas analíticas, por ejemplo, *seze* frente a *dieciséis*. Asimismo, se analizará la combinatoria de los numerales compuestos de varias cifras, esto es, la presencia o no de enlaces entre las distintas unidades y su variación (*veinte e ocho/veinte ocho*).

En suma, se trata de un estudio esencialmente descriptivo. En este sentido, al plantearnos el análisis valoramos que resultaría de gran interés la comparación de los resultados de este corpus de documentos medievales del norte de Burgos con los datos de otros conjuntos diplomáticos, cotejo que podría arrojar una serie de conclusiones en torno a las semejanzas o diferencias en los usos de los distintos numerales, la formación de cardinales compuestos, la pervivencia de formas en distintas áreas lingüísticas, etc., si bien hemos considerado posponer esta tarea para un futuro, o bien para otros investigadores que hayan profundizado en corpus documentales cercanos en el tiempo o espacio, a quienes brindamos nuestros propios resultados con el presente artículo.

Finalizamos este apartado con unas notas metodológicas anotando, en primer lugar, que se ha adoptado el título de «expresión numérica» en vez de aludir solo a «numerales» ya que en el corpus hay varios ejemplos de empleo de estos cuantificadores junto con cifras —siempre en números romanos—, formaciones a las que también dedicaremos unas líneas en el trabajo (*vid. § 2.1.2.*).

Además, para presentar la información de manera ordenada, se agruparán los términos siguiendo la clasificación habitual de las gramáticas, esto es, separando entre los numerales cardinales, ordinales, multiplicativos y fraccionarios, como hace, por ejemplo, la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE 2010: § 21) en el plano sincrónico o la *Gramática histórica del español* (Penny 1993: § 3.6.) en el diacrónico.

Debido a la naturaleza del corpus —que describiremos a continuación—, la presencia de numerales cardinales es bastante abundante, pues en muchos casos el contenido de los documentos alude a cantidades, sobre todo de dinero, y prácticamente todos los escribanos recurren a los cardinales en la datación de los testimonios. Menos frecuente es la presencia de numerales ordinales y mínima la de multiplicativos y fraccionarios, como se irá desglosando en el punto 2.

1.2. *Corpus: el CODOMME*

El *Corpus de Documentación Medieval de Miranda de Ebro (CODOMME)* elaborado por el Grupo GEDHYTAS consta en total de 205 testimonios originales datados entre 1254

² En el apartado *Publicaciones* de la página web del Grupo se encuentran listados estos trabajos, presentados recientemente en varios congresos de difusión científica: <<http://campus.usal.es/~gedhytas/Publicaciones.html>> [Consulta: 06/2013].

y 1495³; los testimonios son documentos notariales y están custodiados en los archivos Municipal de Miranda de Ebro (AMME) e Histórico Provincial de Burgos (AHPB).

Esta colección documental se debe dividir para su estudio lingüístico en dos grandes bloques, según su procedencia: por un lado, los documentos reales y de autoridades; son 104 piezas procedentes de la cancillería real y, por ello, no representan propiamente el romance escrito en el norte de Burgos. Por otro lado, 101 documentos del concejo de Miranda y de localidades cercanas (Carraleo, Gorejo) o con las que tuvo relación (Burgos, Vitoria, incluso León⁴).

Para el presente análisis se ha seleccionado el segundo bloque, el de los documentos de concejo, restringiendo el corpus a los que tienen data tópica en localidades del norte de Burgos, es decir, los emitidos únicamente en la propia Miranda de Ebro y su entorno, y descartando los expedidos en Vitoria, León y otros lugares, puesto que no se corresponden con el área del norte de Burgos.

En cuanto a las localidades cercanas a Miranda, hay que puntualizar que, entre las que aparecen, las aldeas de Carraleo y Gorejo y el monasterio de Herrera históricamente eran territorio mirandés; en cambio, Frías, Santa Gadea y Pancorbo eran villas independientes, con estructuras administrativas y escribanía propias. A pesar de ello, se incluyen en el estudio, ya que desde el punto de vista lingüístico sirven para describir el castellano del norte de Burgos, objeto de este análisis.

De este modo, el corpus empleado en este trabajo está formado por 73 documentos originales procedentes de las localidades que se recogen en la siguiente tabla:

LOCALIDAD	Nº DOCS. AHPB	Nº DOCS. AMME	Nº DOCS. TOTAL
Carraleo	0	1	1
Frías	0	1	1
Gorejo	1	0	1
Miranda de Ebro	49	14	63
Monasterio de Herrera	1	1	2
Pancorbo	0	1	1
Santa Gadea	0	2	1
(sin lugar)	1 ⁵	1 ⁶	2
TOTAL	52	21	73

Cronológicamente, estos 73 testimonios cubren un periodo representativo del romance medieval, desde la segunda mitad del siglo XIII (1262⁷) hasta los años finales del XV, casi en el inicio de la etapa renacentista (1494⁸). En cuanto al reparto por siglos, la selección la componen 43 testimonios del siglo XIII, 19 del XIV y 11 del XV.

³ El primer y último documentos son ambos cartas reales dadas en Burgos: AMME, Libro H138, doc. 2 (1254-11-27) y AMME, Libro H115, doc. 8 (1495-09-10). La referencia a los testimonios se cita por la signatura del archivo —AHPB para el Histórico Provincial de Burgos o AMME para el Municipal de Miranda de Ebro— seguida de la data del documento entre paréntesis.

⁴ El documento AHPB, Concejil, 87/0, fol. 34 (1347-08-14, León) está escrito por Ruy Martínez, *notario público del concejo de la cibdat de León*.

⁵ Se trata del documento AHPB, Concejil, 87/0, fol. 3 (*ca. 1500*), que se incluye porque recoge un pleito entre el monasterio de Herrera y el concejo de Miranda por la posesión de diversas heredades.

⁶ Se trata del documento AMME, Libro H250, doc. 2 (1291), que se incluye porque hace referencia a un pleito entre el obispo de Calahorra y el concejo de Miranda de Ebro.

⁷ AHPB, Concejil 50/1, fol. 39 (1262-10-21, Miranda de Ebro).

⁸ AHPB, Concejil 50/2, fol. 277 (1494-07-11, Miranda de Ebro). Este es el último documento fechado del corpus, si bien hay otro contemporáneo o quizás unos años más tardío, datado hacia finales del siglo XV y principios del XVI (AHPB, Concejil, 87/0, fol. 3).

El corpus está editado conforme a unas rigurosas normas filológicas, los criterios de la Red CHARTA (Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos)⁹, con una triple presentación de los testimonios: reproducción facsimilar, transcripción paleográfica y edición crítica (CHARTA 2013). En esta exposición se muestran los ejemplos con el formato de la edición crítica para evitar variaciones gráficas que no influyen en el análisis morfosintáctico (*diez/djez*), aunque se alude a la transcripción paleográfica o al facsímil si algún término lo necesita.

2. LA EXPRESIÓN NUMÉRICA

2.1. *Numerales cardinales*

Son las palabras empleadas para referirse a los nombres de los números naturales. La formación de estos elementos en castellano se ha desarrollado de diferentes formas: por un lado, hay una serie de voces simples o no segmentables, heredadas del latín —excepto el arabismo *cero*¹⁰—; por otro, existe una gran cantidad de nombres de número creados en romance por coordinación o yuxtaposición de varios cardinales simples.

2.1.1. Cardinales simples

Los cardinales no segmentables en español moderno son las cifras del *cero* al *quince* y todos los múltiplos de *diez* hasta *mil* (*veinte, treinta, cuarenta...; cien, doscientos, trescientos...*), así como las palabras *millón* y *millardo* y los antiguos compuestos del *dieciséis* al *veintinueve* (RAE 2010: 392). En castellano medieval hay que añadir la forma *seze*, que convivió con el actual *dieciséis*¹¹, pero hay que matizar que, en el caso de la serie entre este cardinal y el 29, la fusión en una sola palabra no estaba aún completada (*diez e seis, diez e siete...*), por lo que se describirán estos numerales en el apartado siguiente (§ 2.1.2.).

En los documentos de Miranda de Ebro se registran todos los cardinales del 1 al 15: *un(o)/-a, dos*¹², *tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve/nuebe*¹³, *diez, onze*¹⁴, *doce/doze*¹⁵, *trece/treze*¹⁶, *catorce/catorze*¹⁷ y *quinze*¹⁸, así como el antiguo *seze*. Esta

⁹ Página web de la Red: <<http://www.charta.es>> [Consulta: 06/2013].

¹⁰ Que no se registra en este corpus, como es esperable según la cronología aportada por el *DCECH*, s. v. *cero*.

¹¹ Menéndez Pidal (1985 [1904]: 243 § 89) alude a la existencia de unos antiguos regionales cardinales analíticos también entre el 12 y el 15 (*diez e dos, dizetrés...*), pero no se han hallado casos de este tipo en el *CODOMME*.

¹² Aparece sin variación de género, combinado tanto con sustantivos masculinos (*años, moravedís, pedaços, vezinos...*) como femeninos (*cartas, personas, tiras de paper, vacas...*).

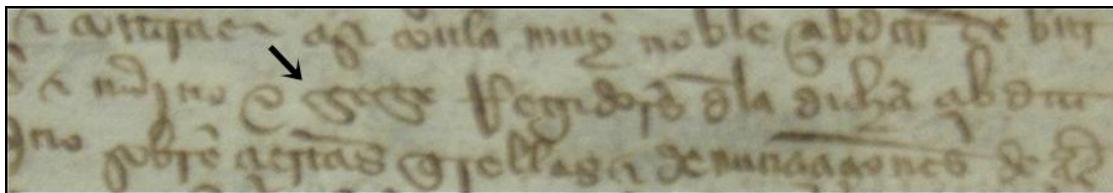
¹³ Se registra la variante con *b* a partir del último tercio del siglo XIV, el primer caso en el documento AMME, libro H63, doc. 31 (1371-08-15, Miranda de Ebro), y ambas grafías conviven hasta los últimos textos del corpus, incluso en el mismo documento: *que vala esta postura fasta nueve días pasados; e de los nuebe días pasados adelante, que non vala e que guarde cada uno lo suyo* (AMME, Libro H111, doc. 3, 1399-01-23, Carraleo).

¹⁴ No aparece la variante con la grafía moderna, *once*, se documenta siempre con *z* y, en varios testimonios del siglo XV se escribe con una *h*- expletiva, que solo se representa en la transcripción paleográfica, siguiendo los *Criterios CHARTA* (2013: 23 § 5.2.5.): *a honze días del mes de marzo* (AHPB, Concejil, 51/1, fol. 11, 1414-03-11, Miranda de Ebro); *fasta honze fanegas desenbradura* (AHPB, Concejil, 87/0, fol. 3, ca. 1500).

¹⁵ Con *c* solo en un testimonio del siglo XV: AHPB, Concejil, 51/2, fol. 9 (1419-03-06, Miranda de Ebro).

¹⁶ Con *c* solo en un testimonio de 1291 (AMME, Libro H250, doc. 2).

forma es evolución del latín *SEDĒCIM*, al que Menéndez Pidal (1985 [1904]: 243 § 89) se refiere vagamente mencionando que «se perdió en la lengua moderna y se formó analíticamente *dieciséis*». Por su parte, el *DCECH*, *s. v. diez y seis*, concreta y lo documenta sobre todo en el siglo XIII —citando apenas a Berceo, Don Juan Manuel y un par de documentos (1269, 1278)— y añade que en el XIV ya sería una voz anticuada. Estos datos contrastan con la relativa vigencia que tiene la palabra en el *CODOMME* a lo largo del siglo XIV, en el que se documentan las variantes *sece* en 1306¹⁹ y *seze* en 5 ocasiones entre 1293 y 1358²⁰; e incluso en el XV, con la forma *sese* en un documento de 1416²¹, que tiene dos ocurrencias y con distintos sustantivos: *e con los alcalles e merino e sese regidores de la dicha cibdat* (fol. 1r, línea 11) y *año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo a tiempo de mill e cuatrocientos e sese años* (fol. 1v, líneas 13-14). Llama la atención la variante con *-s-* interior, que podría explicarse por una asimilación de la *s-* inicial, pero la lectura en el manuscrito parece clara:



En línea con la vigencia del término en los documentos de Miranda de Ebro, en el *CORDE* aparece *sece* como ‘*dieciséis*’ apenas dos veces en un documento notarial de hacia 1312²², pero *seze* se documenta desde Berceo —coincidiendo con *DCECH*— hasta el primer tercio del siglo XVI, con abundantes registros a lo largo de los siglos XIV y XV. En este corpus parece dibujarse una tendencia a la aparición de *seze* en testimonios de la zona vasca, navarra y de la actual provincia de Burgos, a lo largo de los siglos XIV y XV. Así, después del propio Berceo —de la cercana Rioja— en el XIII, en el siglo XIV aparecen 41 casos en 20 documentos como el *Fuero General de Navarra*, el *Fuero de Burgos*, el *Fuero de Briviesca* según el manuscrito de la BN ms. 9.199, un privilegio real de Alfonso XI a Covarrubias (Burgos) y varios documentos notariales de Arellano (Burgos), de la *Colección de documentos lingüísticos navarros* y de Laredo (Cantabria). En el siglo XV el número de registros desciende hasta los 22 casos en 14 documentos, pero también localizados sobre todo en autores de la citada área de Navarra, País Vasco y Burgos, como el historiador vizcaíno Lope García de Salazar o el cronista y poeta alavés Pero López de Ayala²³. Finalmente, en su declive en el siglo XVI, *seze* se

¹⁷ En varios manuscritos se escribe con *q<ua>-*, que se normaliza a *ca-* en la presentación crítica (CHARTA 2013: 24 § 5.2.6.). En cuanto a la variación *c/z*, como en otros cardinales contiguos, lo normal es con *z*; el único testimonio de *catorce* (*catorçe* en el ms.) aparece en AHPB, Concejil, 50/1, fol. 8 (1310-05-14, Miranda de Ebro), con dos ocurrencias.

¹⁸ No hay ocurrencias de *quince*.

¹⁹ AMME, libro H250, doc. 22 (1306-11-16, Miranda de Ebro): *sece días*.

²⁰ En los años 1293, 1305, 1311, 1341 y 1358. En los documentos: AHPB, Concejil, 50/1, fol. 4 (1293-04-16, Miranda de Ebro); AMME, libro H250, doc. 21 (1305-01-16, Miranda de Ebro); AHPB, Concejil, 51/1, fol. 4 (1311-01-27, Miranda de Ebro) —el sintagma *seze días* se localiza en una carta inserta de 1289—; AMME, libro H39, doc. 46 (1341, Miranda de Ebro); y en AMME, libro H111, doc. 6 (1358-12-16, Santa Gadea).

²¹ AHPB, Concejil, 49/0, fol. 38 (1416-04-01, Miranda de Ebro).

²² Cita: *paguemos las sobredicha sece libras de bonos sanchetes y por el todo de sece libras de bonos dineros* (*Carta de venta*, AHN, ca. 1312).

²³ El término no es exclusivo de esta zona, pues hay, por ejemplo, un registro en *las Cortes celebradas en Ocaña* o en el *Libro del Tesoro*, según testimonio de la Catedral de Gerona, 20a5. Pero son minoritarios con respecto a las obras referidas en el cuerpo de texto.

documenta 14 veces en 5 testimonios, con una variación diatópica: el área de uso parece haber desplazado hacia el este, pues la mayoría son registros aragoneses, como en el *Cancionero de Juan Fernández de Híjar*²⁴ o los 9 casos en el tratado matemático *Composición del arte de la aritmética y geometría* del autor Juan de Ortega, vinculado a Aragón²⁵, y la última aparición del término, de 1523, en una sentencia arbitral contra el cabildo del Pilar de Zaragoza.

Asimismo, se ha buscado el término en otro corpus de documentación antigua, el *CODEA*, y aunque en este corpus se documenta solo 5 veces *seze* y una *sece*²⁶, sus ocurrencias coinciden con el perfil dibujado por el *CORDE*. Así, en el siglo XIII aparece *seze* en tres privilegios reales otorgados a Guadalajara (1278), Atienza (1285) y las Salinas de Añana (1292); aunque en esta centuria el término tiene mayor extensión en castellano²⁷, ya hay un registro para del norte de Burgos a finales de siglo. En el XIV no hay documentaciones en *CODEA* pero en el XV vuelve a aparecer *seze* en una carta privada de Nájera (La Rioja) de 1416; finalmente, en el XVI sale en un testamento de Calatayud (1506), con lo que se constata claramente ese recorrido de la palabra desde la zona este del castellano norteño hacia el aragonés, donde le llega su declive final en el Quinientos.

En resumen, los registros de *sece*, *seze* y *sese* en el *CODOMME*, que recoge documentos del norte del Burgos, encajarían bien con el perfil diatópico y temporal que tiene este término en los corpus *CORDE* y *CODEA*.

De los otros numerales citados, no hay datos especialmente llamativos, salvo en el uso de *un(o)/una*. En primer lugar, cabe destacar el empleo de la locución *en uno*, ‘en conjunto, juntamente’ que aparece en 30 ocasiones en el corpus, frecuentemente de forma casi formulística, con una fórmula sencilla *todos en uno* u otra más extensa que se emplea en documentos hasta mediados del siglo XIV:

estos personeros sobredichos, a *ambos en uno e a cada uno por sí*, para defender e responder e demandar (AMME, Libro H250, doc. 2, 1291).

Otrossí les damos poder a los dichos procuradores, a *ambos en uno e a cada uno d'ellos por sí*, que puedan poner personero (AMME, libro H250, doc. 22, 1306-11-16, Miranda de Ebro).

Por otro lado, en algunos documentos es difícil deslindar si *un/una* está funcionando como numeral o como artículo indefinido, pero en todo caso se registra la palabra con ambos usos. Así, como indefinido es fácil hallarlo, por ejemplo, en el binomio de *una parte... de otra (parte)*:

el concejo de Miranda *de la una parte* e los clérigos de Sant Joán e de Sant Martín d'esse mesmo logar *de la otra* (AMME, libro H250, doc. 19, 1305-01-17, Miranda de Ebro).

Mientras que como numeral ha de buscarse un sentido cuantificador, como en la siguiente enumeración:

tres yeguas que valían CCC moravedís e *una* vaca e *un* bue e *un* vezero que valía CCXX moravedís (AMME, Libro H111, doc. 01, 1301-1304, Miranda de Ebro).

²⁴ Primer titular del Ducado de Híjar, en Teruel, concedido por Fernando el Católico.

²⁵ «Ingresó en la Orden de Predicadores y fue adscrito a la provincia de Aragón», según la nota biográfica sobre este autor en el *DICTER*, en línea: <<http://dicter.eusal.es/?obra=OrtegaJuan>> [Consulta: 06/2013].

²⁶ La forma *sece* aparece en un documento de Gorraiz (Navarra) sin fecha.

²⁷ En documentos alfonsíes, de hecho, también hay registros en Murcia y Guadalajara, por ejemplo.

Siguiendo con los cardinales simples, en el *CODOMME* se comprueba también la aparición de los múltiplos de diez, con los siguientes registros y variantes (en orden creciente):

- *veinte/veint/vente/vinte*

Para la variante monoptongada *vente*, hay 3 casos, todos ellos localizados a finales del siglo XIII en la escribanía de Diago Périz²⁸. Para *veint*, hay 3 casos en un documento de 1291²⁹ y la forma *vinte* aparece en 5 ocasiones en un mismo testimonio de 1427³⁰.

- *treinta/trenta*

Como *vente*, también hay varios registros de *trenta* en la escribanía de Diago Périz, pero la forma reducida tiene más vigencia y aparecen 22 casos hasta 1371³¹. En el mismo periodo tan solo hay 1 de los 7 casos de *treinta* que aparecen en el corpus.

- *cuarenta/cuareinta*

Frente a 15 casos de *cuarenta*, la forma *cuareinta* aparece 7 veces en el corpus, solo entre 1304 y 1306³². La presencia del diptongo puede explicarse bien como variante más conservadora (< lat. QUADRAGINTA) o por una analogía con *veinte* y *treinta*.

- *cincuenta/zincuenta/cincuenta/cincuaenta*

Junto a los tres casos de *cincuenta* y uno de *zincuenta*, hay seis casos de *cincuaenta* en dos documentos³³ y un caso del más latinizante *cincuaenta* (< lat. QUINQUAGINTA)³⁴. Sobre la vacilación del sufijo en los cardinales múltiplos de diez y menores de cien, Lapesa (1981: 94) y Penny (1993: 26) explican que el conservadurismo del latín en Hispania provocó la diferente evolución de su sufijo en castellano y portugués frente al resto de lenguas románicas:

Sólo en el Centro y Occidente de la Península guardó el latín hablado ciertos rasgos de época clásica que desaparecieron en el uso de las demás provincias. Los numerales de decena mantuvieron la acentuación clásica -AGINTA, asegurada por una inscripción hispana del siglo VI (*septuazinta*) y por los derivados romances *sessenta*, *setenta* (> port. moderno *sessenta*, *setenta*; esp. moderno *sesenta*, *setenta*); en el resto de la Romania la terminación -AGINTA sufrió un cambio de acento y se contrajo en -anta (fr. *quarante*, *soixante*; it. *quaranta*, *sessanta*) (Lapesa 1981: 94 § 22, 5.).

Sin embargo, el *CODOMME* ofrece algunos casos vacilantes en la sufijación, como este *cincuenta*.

²⁸ AHPB, Concejil, 50/1, fols. 6 (1282-05-01, Miranda de Ebro), 25 (1290-06-24, Miranda de Ebro) y 15 (1291-05-01, Miranda de Ebro).

²⁹ Los tres casos en el mismo documento (AMME, Libro H250, doc. 2); *cfr.* Lobo Puga (en prensa) sobre la apócope en el *CODOMME*.

³⁰ AHPB, Concejil, 49/0, fol. 3 (1427-02-03, Miranda de Ebro).

³¹ AMME, libro H63, doc. 31, (1371-08-15, Miranda de Ebro).

³² AMME, libro H213, doc. 53 (1304-03-08, Miranda de Ebro) y AMME, libro H250, doc. 5 (1306-03-10, Frías).

³³ *Cinq<ua>nta* en los ms., con cuatro ocurrencias en AMME, libro H112, doc. 1 (1321-03-12, Monasterio de Herrera) y dos en AHPB, Concejil, 50/2, fol. 1 (1424-01-22, Miranda de Ebro).

³⁴ AMME, libro H39, doc. 46 (1341, Miranda de Ebro).

- *sesenta, setenta y ochenta*, sin variantes.

- *noventa/nobenta*

Como en el caso de *nueve*, la variante con *b* se localiza desde el mismo documento³⁵. El *DCECH*, s. v. *nueve*, explica que esta forma surgió por analogía con *nueve* frente al étimo latino *NONAGINTA*, formado a partir de *NŌNUS*, ‘noveno’.

- *cient/ciento*

La forma acortada *cient* aparece en el mismo contexto que en la lengua moderna, antepuesto a sustantivos: *cient moravedís*³⁶; además, a diferencia de la actualidad, también hay un registro acortado en un numeral compuesto: *cient e L moravedís*³⁷, posición para la cual también se usa *ciento*: *ciento e cincuenta fanegas de pan*³⁸. Sobre *ciento*, se emplea en un documento en la locución *ciento de*:

so pena de les dar y pagar un maravedí por cada *ciento de maravedís* por cada un día de cuantos pasaren (AMME, Libro H63, doc. 26, 1423-12-30, Miranda de Ebro).

- *dozientos*, forma amalgamada sin variantes, solo con flexión de género (*dozientos/-as*).

- *trecientos/trezientos*

Con la variante sorda aparece en un solo manuscrito, escrito con *ç*³⁹, mientras que *trezientos* se registra en 33 ocasiones.

- *cuatrocientos, quinientos y setecientos*, sin variantes, salvo la flexión de género.

- *seicientos/seiscientos*

Se registra la forma *seicientos*, con fusión de las sibilantes, con 2 casos de *seicientas cántaras*, escrito en el ms. con *ç*, *seicie<ñ>tas*⁴⁰. Mientras que hay una ocurrencia de *seiscientos* en un documento de 1416⁴¹, si bien hay que tener en cuenta que ha podido influir en el mantenimiento de *-sc-* que *seis* y *cientos* se hallan separadas por el salto de línea (*seis / cientos*).

- *ochocientos/ochozientos*

En este caso, la forma con *z* es minoritaria con 2 ocurrencias⁴² frente a las 9 de *ochocientos*.

³⁵ AMME, libro H111, doc. 3 (1399-01-23, Carraleo).

³⁶ AMME, Libro H161, doc. 10 (1268-04-04, Miranda de Ebro).

³⁷ AMME, Libro H111, doc. 01 (1301-1304, Miranda de Ebro).

³⁸ AHPB, Concejil, 50/2, fol. 1 (1424-01-22, Miranda de Ebro).

³⁹ AHPB, Concejil, 50/1, fol. 8 (1310-05-14, Miranda de Ebro).

⁴⁰ AHPB, Concejil, 87, fol. 26 (1315-07-19, Monasterio de Herrera).

⁴¹ AHPB, Concejil, 49/0, fol. 38 (1416-04-01, Miranda de Ebro).

⁴² Ambos en el documento AHPB, Concejil, 51/1, fol. 5 (1334-04-15, Gorejo), que presenta una abundante ocurrencia de la grafía *z* para variados contextos y étimos: *pertenezer, zinuenta, rezibir, renunziamos, zimiterio...*

- *nuebcientos*

Solo se documenta esta variante en un documento del siglo XV⁴³, con diptongo por analogía con *nueve*.

- *mill* y *millar*

Mill es forma habitual en este corpus, pues aparece muy a menudo en la datación de los documentos, siempre con mantenimiento de la -ll final como es esperable por la cronología; el *DCECH*, s. v. *mil*, apunta que se desaprueba esta grafía a partir de Nebrija, quien explica en su *Gramática* que es «error de los que escriben *mill* con doblada *ll*» (*apud DCECH*). *Millar*, por su parte, se explica en la misma entrada del *DCECH* como un préstamo semiculto (< lat. M̄ILLIARE) que entra en castellano en en siglo XV. Precisamente, en el *CODOMME* se registra en un testimonio de mediados de esta centuria:

so pena de diez maravedís por cada *millar*, por cada un día de cuantos pasaren del dicho plazo (AMME, libro H63, doc. 23, 1454-05-25, Miranda de Ebro).

2.1.2. Cardinales compuestos

Los «cardinales compuestos», según terminología de la RAE (*DPD*, s. v. *cardinales* § 2), son aquellos nombres de número creados en romance combinando varios cardinales simples. Las formas de combinarlos son variadas y han evolucionado diacrónicamente en castellano⁴⁴. Marcos Marín (1991: 325) recoge las combinaciones principales: (a) unidad + coordinador + decena, (b) decena + unidad y (c) decena + coordinador + unidad.

a) *unidad + coordinador + decena*, sin presencia en español.

b) *decena + unidad*

En el *CODOMME* se documentan varios casos de yuxtaposición de este tipo en la segunda decena, con las formas *dizissiete*⁴⁵ para el 17, *diez ocho*⁴⁶ y *dizecho años*⁴⁷ para el 18 o *dizenuve*⁴⁸ y *dizinueve*⁴⁹ para el 19. Y en la tercera decena: *veinte un*, *veinte dos*, *veinte tres* (5 casos), *veinte cinco*, *veinte siete* (7 casos), *veinte ocho* (4

⁴³ AMME, Libro H63, doc. 26 (1423-12-30, Miranda de Ebro).

⁴⁴ La variación no es exclusiva del castellano sino que entre distintas lenguas hay una gran diversidad de procedimientos. Marcos Marín (1991: 325-329) recoge un amplio abanico de ejemplos de combinatoria y organización de los elementos en lenguas como latín, árabe, castellano, francés o albanés, entre otras, advirtiendo que «parece que no hay combinación posible que no se dé en alguna lengua».

⁴⁵ AMME, libro H39, doc. 46 (1341, Miranda de Ebro).

⁴⁶ AHPB, Concejal, 50/2, fol. 1 (1424-01-22, Miranda de Ebro). Puede tratarse de un caso dudoso, ya que coincide entre los dos formantes el salto de línea (*diez* {21} *ocho* días) y en el mismo documento se lee en otra línea *diez e ocho día* en el mismo contexto.

⁴⁷ En este documento convive con la forma coordinada *diez e ocho años* (AMME, Libro H111, doc. 3, 1399-01-23, Carraleo).

⁴⁸ AHPB, Concejal, 87, fol. 26 (1315-07-19, Monasterio de Herrera).

⁴⁹ AMME, libro H39, doc. 46 (1341, Miranda de Ebro), en el mismo documento que *dizissiete*. Estas dos formas se escriben en un solo tramo en el ms.: ¶ *dizissiete dias de julio Era de mill & trezie_ntos & ssete_nta & nueue An_nos* (fol. 1, líneas 39-40) y *de don_na mayor de oro dizinueve m_nrauedis* (fol. 7, línea 1).

casos) y *veinte nueve*; llama la atención que muchos de estos ejemplos se concentren en la década de 1290 en cartas de la escribanía del mismo notario, Diago Périz⁵⁰.

No es casual que los casos registrados sin conjunción sean compuestos de *diez* y *veinte*, pues serán estos cardinales los que evolucionen posteriormente a las actuales formas simples, fusionadas y escritas en un solo tramo: *diecisiete*, *dieciocho*...; *veintiuno*, *veintidós*, etc. Sin embargo, en el corpus aún no están fijadas, ya que las formas reseñadas en el párrafo anterior se escriben habitualmente en dos tramos en los manuscritos y, además, conviven en minoría con las compuestas con conjunción: *diez e siete*, *veinte e dos*, etc.

c) *decena + coordinador + unidad*

El propio Marcos Marín (1991: 325) apunta que esta combinación es la habitual en castellano y que «en la lengua antigua alcanza la extensión *Tres mill & seis cientos auie myo cid el de biuar* (*Cantar de Mio Cid*: fol. 26v, v. 1265)». Efectivamente, en los documentos de Miranda de Ebro está generalizado el empleo de la conjunción copulativa, normalmente representada por el signo tironiano (&) en el manuscrito y solo a finales del siglo XV aparecerá esporádicamente y. La extensión de este nexo se da no solo entre decenas y unidades,

ochenta e tres moravedís (AMME, libro H39, doc. 31, 1296-10-20, Miranda de Ebro).
noventa e dos moravedís; setenta e tres ovejas (AMME, libro H111, doc. 01, 1301-1304, Miranda de Ebro).

sino también entre centenas y decenas, tal como sugería Marcos Marín (1991: 325) con el ejemplo del Cid. En *CODOMME*:

dozentos e cuarenta e cinco moravedís (AMME, libro H39, doc. 31, 1296-10-20, Miranda de Ebro).
trezentos e sesenta e cinco maravedís (AMME, libro H63, doc. 23, 1454-05-25, Miranda de Ebro).
ochozientos e zinctucentos moravedís (AHPB, Concejil, 51/1, fol. 5, 1334-04-15, Gorejo).

También entre millares y centenas:

mill e trezentos e noventa e nueve años (AMME, Libro H190, doc. 17bis, 1361-06-27, Miranda de Ebro).
mill e cuatrocientos e vinte e cinco años (AHPB, Concejil, 49/0, fol. 3, 1427-02-03, Miranda de Ebro).
diez mill e ochocientos e siete moravedís (AMME, libro H39, doc. 46, 1341, Miranda de Ebro).

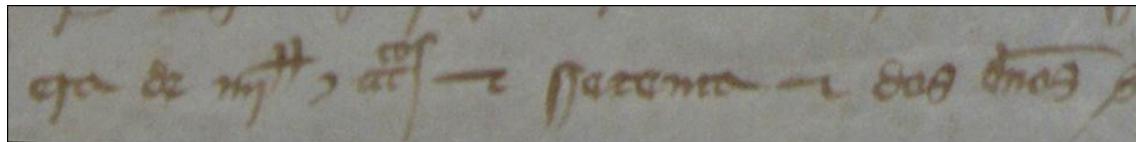
Y en cantidades aún mayores, como:

trenta e un mill e dozentos e noventa cruzados (AMME, libro H63, doc. 31, 1371-08-15, Miranda de Ebro).
veinte e cinco mill e ochocientos e setenta maravedís (AMME, libro H63, doc. 23, 1454-05-25, Miranda de Ebro).

⁵⁰ Son 3 de los 5 casos de *veinte tres*, el de *veinte cinco*, los 4 de *veinte ocho* y el de *veinte nueve*, en los documentos AHPB, Concejil, 50/1, fols. 5, 9, 12, 27, 40 y 60. No es la primera vez que se detectan usos gráficos y fonéticos particulares de esta escribanía, algunos de ellos ya han sido descritos por Sánchez González de Herrero (en prensa).

Pero esta aparición de la conjunción copulativa no es sistemática y hay casos de yuxtaposición sin nexo o de convivencia de ambas soluciones en un mismo testimonio. Por ejemplo, en una carta de 1371⁵¹ se lee *veinte e siete mill cruzados y veinte siete mill cruzados*.

Por otra parte, también se produce una convivencia de cardinales compuestos por palabras y cifras —estas siempre en números romanos—, sin que ello comporte ninguna diferencia en el empleo del nexo de enlace: *mill e CCC e XXVIII años*, *mill e CCCXII años*, *mill e D moravedís*, etc. Incluso en un documento se emplea la cifra más las letras de terminación del numeral representadas como letras voladas:



era de mill e CCC^{tos} e setenta e dos años (AHPB, Concejil, 51/1, fol. 5, 1334-04-15, Gorejo).

Como se puede ver por los ejemplos extraídos de los testimonios, los sustantivos que más frecuentemente aparecen con los cardinales son los *días* o *años*, en fechas, y los *moravedís* u otros nombres de moneda. En todos los casos se concuerdan en plural, como es esperable, excepto con los cuantificadores terminados en la unidad, en cuyo caso hay vacilación entre la concordancia en singular o en plural, aunque los ejemplos se concentran de nuevo en la escribanía de Diago Périz. Así, por ejemplo, se repite hasta en 12 documentos la fecha *era de mill e CCC e treinta e un año*, junto a *veinte e un día* en 3 de ellos y *trenta e un día* en otro más⁵²; fuera de esta serie, solo aparece en otro testimonio de 1311: *veinte un día*⁵³. En los demás casos, la concordancia se da en plural: *treinta e un días andados*⁵⁴ y *veinte e un días*⁵⁵, si bien los ejemplos son demasiado escasos para extraer unas conclusiones fiables sobre este uso.

Para finalizar este apartado, entre los usos de los cardinales, cabe destacar dos casos llamativos relacionados con las fechas, donde el escribano utiliza una forma reducida de los cardinales compuestos. En primer lugar, en un documento de 1416 se dice *año de quince* referido al año 1415:

cuando yo tomé a coger el pecho de la marçadga del *año de quinze*, tomelo con condición que non me tomasen moravedís algunos (AMME, Libro H63, doc. 36, 1416-12-06, Miranda de Ebro).

Y en otro testimonio, para representar el año 1500 omite el *mill*: *a tres días de octubre de quinientos años*⁵⁶:

⁵¹ AMME, libro H63, doc. 31 (1371-08-15, Miranda de Ebro).

⁵² Documentos AHPB, Concejil, 50/1, fols. 1, 4, 7, 10, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 24 y 33, todos ellos de 1293 en los que confirman su autoría Martín (*la escriví por mandado de Díago Périz*) y Díago Périz (*la fiz escrivir*).

⁵³ AHPB, Concejil, 51/1, fol. 4 (1311-01-27, Miranda de Ebro).

⁵⁴ AHPB, Concejil, 87, fol. 26 (1315-07-19, Monasterio de Herrera).

⁵⁵ AMME, Libro H111, doc. 3 (1399-01-23, Carraleo).

⁵⁶ AHPB, Concejil, 50/2, fol. 277 (1494-07-11, Miranda de Ebro). Aunque el documento es de 1494, año en que se dicta una sentencia para derribar unas casas construidas indebidamente, 6 años después, en 1500, se recoge al final del manuscrito una notificación del oficial de justicia sobre el estado de cumplimiento de la sentencia:

2.2. Numerales ordinales

Los ordinales son los numerales que expresan la posición de un elemento dentro de una serie. Estos elementos tienen un fuerte componente latino, pues la mayoría son calcos, aunque hubo en el Medievo una serie de formas vulgarizadas, como *siesta* o *diezmo* para las actuales *sexta* o *décima*. También existió en castellano medieval un sufijo ordinal, heredero del latino *-ENUS*, que esta lengua aplicaba a los distributivos (*seni, septeni, noveni, deni, viceni, centeni*), y que produjo formas patrimoniales como *quatreno, cinqueno, onzeno, veinteno*, etc., como recoge Menéndez Pidal (1985 [1904]: 246 § 90); no obstante, el corpus no recoge ninguna de estas formaciones. En realidad, la presencia de numerales ordinales en los documentos de Miranda es escasa y se limita a las formas *primero, segundo, tercero, diezmo* ('décimo') y los latinismos *milésima* y el compuesto *millésima tricésima sesta*.

- *primer(o)(s)/-a y primo*

Aparece en un manuscrito del siglo XIII el latinismo *primo* (lat. PRIMUS, 'primero') en la datación del documento: *Fecho primo día de mayo*⁵⁷. A este respecto, indica el *DCECH*, s. v. *primo*, que esta forma es latinismo ocasional y que no se puede hablar propiamente de que se emplee en castellano con este sentido etimológico, por lo que los registros en documentación notarial, como el del ejemplo citado, se podrían entender como una expresión formulística propia de esta tradición escrituraria sin reflejo en la lengua ordinaria.

En la lengua corriente, como anota el *DCECH*, pronto se generalizó el derivado *primero*, de PRIMARIUS, 'de primera fila, de primer orden' y su forma apocopada *primer*. En este sentido, en el corpus se documenta *primero(s)* en 38 ocasiones, 24 en singular y 14 en plural; varias veces se lee en la fórmula «X días/años primeros siguientes», que expresa el plazo para llevar a cabo algún acto o sentencia judicial, por ejemplo:

paguemos a la dicha cibdat o al su mardom<o> todos estos dichos mill e ochocientos florines [...] en esta guisa: los seiscientos florines, d'ellos a plazo de oy día que esta carta es fecha fasta un año *primero* siguiente (AHPB, Concejal, 49/0, fol. 38, 1416-04-01, Miranda de Ebro).

devo condenar y condeno en consecuencia a la parte del dicho monasterio y al dicho su procurador en su nombre a que, dentro de nueve días *primeros* siguientes, dexen y enterguen y restituyan a la dicha billa las dichas cuatro fanegas de sembradura (AHPB, Concejal, 87/0, fol. 3, ca. 1500).

En cuanto al femenino, también hay un solo caso, relacionado con la fórmula de plazos que se acaba de mencionar:

fasta esta Navidad *primera* que viene (AHPB, Concejal, 50/1, fol. 60, 1292 marzo 13 (Miranda de Ebro).

Por otra parte, antepuesto al sustantivo también aparece mayoritariamente el ordinal pleno *primero*: *primero pedido, primero día*; la variante apocopada *primer* solo se halla

A tres días de octubre de quinientos años, {9} estando en ayuntamiento alcalde, regidores, Fernando {10} Ruiz, procurador general, presentó este mandamiento de señor licenciado Raxa {11} y pidió lo contenido en él.

⁵⁷ AHPB, Concejal, 50/1, fol. 6 (1282-05-01, Miranda de Ebro).

en un testimonio⁵⁸, en el sintagma *primer ocupante*, pero en este manuscrito aparece en convivencia con dos ocurrencias de *primero día*.

- *segundo*

Del latín SECUNDUS, se documenta en el corpus en 5 ocasiones. Destaca su uso como ordenador del discurso junto a *primero* y *tercero* en un documento de 1419:

Lo primero, por quanto el dicho castillo con su retenencia d'él era suyo por merced que le fue fecha por el rey don [blanco], segund lo tiene por su carta de previlegio que en esta razón les fue dada; e pues era suyo, non avía por qué, fuera de su boluntad, pagar retenencia alguna. *Lo segundo*, por quanto, en ciertos años de los del tiempo qu'el dicho Juan López demanda, el dicho castillo fue dado a Sancho Ferrández de Castro e al dicho Gómez Ferrández, bachiller, alcalde, e de aquel tiempo non avía Juan López nin otro alguno de demandar pan alguno. *E lo tercero*, por quanto el dicho pan avía nombre para los perros e que en el dicho castillo non estaba perro nin aun gato nin avía por qué dar pan e por que gelo non darían (AHPB, Concejal, 51/2, fol. 9, 1419-03-06, Miranda de Ebro).

- *tercer(o)* y *tercio/terzio*

El ordinal *tercero* antepuesto al sustantivo se comporta como *primero*, apocopándose en *tercer*. La presencia de esta variante apocopada, en cambio, es ligeramente más frecuente y temprana en este numeral que en *primero*, pues aparece en el corpus en un manuscrito de 1371⁵⁹ y en otro de 1423, aunque en este último convive con la forma plena:

<si>n plazo de *tercero día* nin de nuebe días [...] los bienes muebles a *tercer día* y los bienes raízes hasta nuebe días (AMME, libro H63, doc. 26, 1423-12-30, Miranda de Ebro).

Por otra parte, aparece el término *tercio/terzio* con el sentido etimológico del ordinal latino TERTIUS, ‘tercero’, ambas variantes en un documento de 1306 en la enumeración: *apóstolos primero, segundo e tercio/terzio*⁶⁰.

- *diezmo*

En el sentido del ordinal y no como el lexicalizado ‘décima parte de la cosecha’, fue un duplicado popular de *décimo* que, según indica el DCECH, s. v. *diez*, aún tenía este valor en Berceo. En el corpus analizado aparece en un documento de 1296, con dos ocurrencias en el mismo sintagma:

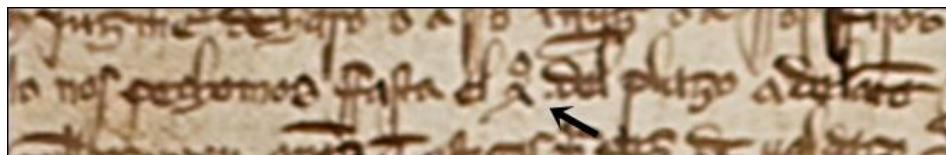
si missión costar merino o señor, que lo nós pechemos hasta el *diezmo* del plazo adelante que ganen al coto del rey. [...] al que sacar esta carta en boz del rey, si missión costar merino o señor, que lo yo peche hasta el *diezmo* del plazo adelante que ganen al coto del rey (AMME, Libro H39, doc. 31, 1296-10-20, Miranda de Ebro).

En este mismo documento se emplea en una ocasión el número romano X con *o* volada para ‘décimo’ en el mismo sintagma:

⁵⁸ AHPB, Concejal, 49/0, fol. 38 (1416-04-01, Miranda de Ebro).

⁵⁹ AMME, libro H63, doc. 31 (1371-08-15, Miranda de Ebro).

⁶⁰ AMME, libro H250, doc. 5 (1306-03-10, Frías).



nós pechemos fasta el Xº del plazo adelante (AMME, Libro H39, doc. 31, 1296-10-20, Miranda de Ebro)

- *milésima* y *millésima tricésima sesta*

Se registran los latinismos *milésima*/*millésima*, así como *tricésima y sesta*, en los tres primeros documentos del corpus, de 1262 (*era milésima tricésima*)⁶¹, 1268 (*era millésima tricésima sesta*)⁶² y 1271 (*era milésima CCCIX años*)⁶³. En todos los casos se emplean los latinismos en la datación del documento, lo que probablemente sea efecto del conservadurismo de esta parte documental, si bien pronto será sustituida la fórmula por la paráfrasis vernácula *era de mill e...*

El *DCECH*, s. v. *mil*, califica estas formas de «cultismos puros» y no las data en castellano hasta el Seiscientos.

2.3. Numerales fraccionarios

Los fraccionarios o partitivos son los numerales que expresan la parte de un todo. Estos elementos pueden ser sustantivos (*un tercio, un octavo*) o adjetivos (*una tercera [parte], una octava [parte]*), como explica la *Gramática académica* (vid. RAE 2010: 401-403 § 21.4.1.). En el corpus de Miranda de Ebro la presencia de estas formas es muy exigua y se reduce a las formas *cuarto, medio* y *tercio*.

- *cuarto*

Este numeral es polisémico ya que puede emplearse como ordinal, cuando significa ‘que sigue inmediatamente en orden creciente al o a lo tercero’, o como partitivo, ‘cada una de las cuatro partes iguales en que se divide un todo’ (*DRAE*, s. v. *cuarto*). A pesar de ser un término presente en castellano desde Orígenes (*cfr. DCECH*, s. v. *cuarto*), este el corpus documental no parece muy propicio para la aparición del término ya que se registra en una sola ocasión y con el segundo significado, el fraccionario, en el sintagma *cuarto de pligo*, referido al papel de esa medida: *va escripto en estas dos fojas de papel de cuarto de pligo*⁶⁴.

Sin embargo, para el mismo concepto otro escribano coetáneo emplea el cardinal *cuatro* en el enunciado: *escriptas siete fojas de paper, de las de cuatro en el pliego*⁶⁵.

- *medio/-a* y *meitad*

El partitivo *medio* aparece en castellano desde los orígenes del idioma, con ciertas variantes populares como *meyo*, que pronto se sustituyeron por la forma latinizante

⁶¹ AHPB, Concejal 50/1, fol. 39 (1262-10-21, Miranda de Ebro).

⁶² AMME, Libro H161, doc. 10 (1268-04-04, Miranda de Ebro). Este documento y el anterior escritos por el mismo notario: Fernan Yuañes, *escrivano público del concejo de Miranda*.

⁶³ AHPB, Concejal, 50/1, fol. 11 (1271-06-26, Miranda de Ebro).

⁶⁴ AHPB, Concejal, 51/1, fol. 11 (1414-03-11, Miranda de Ebro).

⁶⁵ AHPB, Concejal, 50/2, fol. 1 (1424-01-22, Miranda de Ebro).

medio (< lat. MĒDIUS) quizá para evitar la homonimia con el «malsonante» *meo*, en palabras del *DCECH*, s. v. *medio*.

En el corpus estudiado aparece asentada la forma *medio*; de hecho, este numeral es el que más ocurrencias presenta de los fraccionarios, tanto en masculino (11 casos) como en femenino (3 casos) a lo largo de todo el periodo que abarca el corpus. En masculino normalmente aparece en una construcción tipo «[cardinal] y medio», para cantidades de dinero: *cuatro sueldos e medio*⁶⁶, *diez mill e ochocientos e siete moravedís e medio*⁶⁷, *trecientos e treinta e dos moravedís e medio*⁶⁸; pero también se lee como adjetivo, equivalente a ‘mitad de’, en el enunciado *doze fanegas de pan, medio trigo e medio cebada*⁶⁹.

Por su parte, la forma *meitad* aparece en un solo documento, con dos ocurrencias:

E d'esta postura e paramiento que sea *la meitad* para el rey nuestro señor e *la otra meitad* para la parte que aguardare e cumpliere e estudiere por so mandamiento (AMME, libro H112, doc. 1, 1321-03-12, Monasterio de Herrera).

- *tercio/-a*

Como se ha mencionado en el apartado de los ordinales, el numeral *tercio* aparece en el corpus con el sentido etimológico del latín *TERTIUS* —que era el ordinal ‘tercero’—, pero también se documenta con el sentido de ‘cada una de las tres partes iguales en que se divide un todo’ (*DRAE*, s. v. *tercio*). Así, en este sentido partitivo aparece un caso de *tercio* en el siglo XV: *en fin de cada un tercio, cada una de las dichas pagas lo que montare*⁷⁰; y otro en femenino a finales del XIII, en una construcción latinizante: *ochenta e dos moravedís minus tercia de ganancia*⁷¹. También en femenino se emplea la forma lexicalizada *tercia* referida a la ‘hora tercia’: *miércoles primero siguiente hasta la tercia*⁷².

2.4. Numerales multiplicativos

Finalmente, estos numerales son los que expresan el resultado de una multiplicación (*doble*, *triple*, etc.), como su propio nombre indica. De este grupo solo se registra en el corpus la forma *doblo*, ‘doble’, en una expresión común en las cláusulas penales de los documentos notariales: *so pena que los maravedís que cualquier d'ellos por mí pagaren, que gelos pague con el doblo*⁷³. De hecho, el *DCECH*, s. v. *dos*, indica que *doblo* solo está documentado como término jurídico con este uso ‘pena del doblo’ o como nombre de moneda —‘lo que viene a ser lo mismo’, en palabras de los autores— por lo que postula como origen para este uso el lat. *DUPLUS* a través del cultismo *dupo*.

3. RECAPITULACIÓN

A través de esta exposición se han ido desgranando los distintos usos que emplean los escribanos medievales del concejo de Miranda de Ebro y otras localidades cercanas

⁶⁶ AMME, Libro H111, doc. 01 (1301-1304, Miranda de Ebro).

⁶⁷ AMME, libro H39, doc. 46 (1341, Miranda de Ebro).

⁶⁸ AMME, libro H39, doc. 31 (1296-10-20, Miranda de Ebro).

⁶⁹ AHPB, Concejil, 51/1, fol. 11 (1414-03-11, Miranda de Ebro).

⁷⁰ AMME, libro H63, doc. 26 (1423-12-30, Miranda de Ebro).

⁷¹ AMME, libro H39, doc. 31 (1296-10-20, Miranda de Ebro).

⁷² AMME, libro H111, doc. 6 (1358-12-16, Santa Gadea).

⁷³ AMME, Libro H63, doc. 26 (1423-12-30, Miranda de Ebro).

del norte de Burgos para la expresión de número en sus documentos jurídicos. Se han clasificado los términos según la distinción clásica en numerales cardinales, ordinales, fraccionarios y multiplicativos y se han aportado ejemplos extraídos de los testimonios originales, anotando tanto datos sintácticos como una explicación lexicográfica para comentar aquellos términos que podían precisarlo.

Primeramente, se han analizado los usos sintácticos y combinatorios constatando, por ejemplo, que es muy frecuente el empleo de un nexo coordinante (*e*, *y*) para expresar cardinales compuestos de dos cifras o más (*docientos e cuarenta e cinco, mill e trecientos e noventa e nueve...*); y que, por otra parte, el proceso de fusión de los cardinales de la segunda y tercera decena ya estaba iniciado en la Baja Edad Media, pues conviven en los documentos de Miranda formas como *diez e siete* y *dizissiete* o *veinte e dos* junto a *veinte dos*.

En cuanto a la parte lexicográfica, se ha constatado por ejemplo la aparición de términos como dos tipos de numerales; así sucede con *tercio*, utilizado en su sentido etimológico del ordinal latino *TERTIUS*, ‘tercero’, y en su nueva acepción romance como partitivo. Pero en lo lexicográfico destaca la forma *seze*, ‘dieciséis’, cuya aparición más allá del siglo XIV podría sorprender después de consultar la explicación del *DCECH*, si bien, tras una búsqueda en otros corpus de textos antiguos (*CODEA* y *CORDE*), se ha podido atestiguar una restricción espacial y temporal importante para esta palabra que coincide con los datos del *CODOMME*.

Este tipo de búsquedas y metodología es muy útil y de gran interés filológico para conocer la historia real de las palabras que conforman el castellano y sus usos, gracias a los testimonios del pasado. Y, como anotábamos en la introducción, quedaría pendiente realizar un cotejo de los datos aquí ofrecidos con los usos de los distintos numerales en otros conjuntos de textos antiguos, resultados comparativos que serían positivos para ampliar el conocimiento sobre esta parcela de la historia de nuestra lengua.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

[CODEA] Grupo de Investigación de Textos para la Historia del Español de la Universidad de Alcalá (GITHE): *Corpus de Documentos Españoles anteriores a 1700* (CODEA). En línea: <<http://demos.bitext.com/codea/>> [Consulta: 06/2013].

[CODOMME] Grupo de Estudio de Documentos Históricos y Textos Antiguos de la Universidad de Salamanca (GEDHYTAS): *Corpus de documentación medieval de Miranda de Ebro* (CODOMME). [En proceso de elaboración, muestra en <<http://campus.usal.es/~gedhytas/textos.html>>. Consulta: 06/2013].

[CORDE] Real Academia Española: *Corpus diacrónico del español* (CORDE). En línea: <<http://corpus.rae.es/cordenet.html>> [Consulta: 06/2013].

[DICTER] Mancho Duque, M. Jesús (dir.): *Diccionario de la Ciencia y de la Técnica del Renacimiento*. Ediciones Universidad de Salamanca. En línea <<http://dicter.eusal.es/>> [Consulta: 06/2013].

Fuentes secundarias

CHARTA (2013), *Criterios de edición de documentos hispánicos (Orígenes-siglo XIX) de la Red Internacional CHARTA*. En línea: <<http://www.charta.es/criterios-de-edicion-/>> [Consulta: 06/2013].

COROMINAS, Joan y PASCUAL, José Antonio (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (DCECH). 6 vols. Madrid: Gredos.

LAPESA MELGAR, Rafael (1981): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos [Novena edición, corregida y aumentada].

LOBO PUGA, Ana (en prensa): «Casos de apócope en la documentación medieval del concejo de Miranda de Ebro». Actas del *Tercer Congreso Internacional Tradición e Innovación: nuevas perspectivas para la edición, la investigación y el estudio de documentos antiguos* (Salamanca, 5-7/06/2013).

MARCOS MARÍN, Francisco (1991): «Determinación de parámetros tipológicos de los nombres de número». *Anuario de Letras*, 29, 323-369, México: UNAM.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1985 [1904]): *Manual de gramática histórica española*. Madrid: Espasa-Calpe.

PENNY, Ralph J. (1993): *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel [Edición española a cargo de José Ignacio Pérez Pascual].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española (DRAE)*. Madrid: Espasa-Calpe [22^a ed.].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2005): *Diccionario panhispánico de dudas (DPD)*. En línea: <<http://buscon.rae.es/dpdI/>> [Consulta: 06/2013].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010): *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M^a Nieves (en prensa): «*De la foija del monte fasta la piera del rio*. Variación gráfica en la documentación de los siglos XIII y XIV de Miranda de Ebro». Actas del *IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Cádiz, 10-14/09/2012).